



## Con CAPACIDAD para manejar

Las personas con capacidades diferentes pueden igualar sus posibilidades de manejo con el resto de la sociedad. Las principales fábricas del mundo producen automóviles adaptados con dispositivos especiales que, además, mantienen inalterable su nivel de seguridad.



### Conducción para discapacitados

***La libertad de movimiento es uno de los derechos civiles más importantes consagrados en prácticamente todas las constituciones del mundo. Sin embargo, nuestro país parece haberse concebido a espaldas de lo que dice la ley. Basta transitar por las rutas y calles de cualquier ciudad de Argentina como para darse cuenta que ninguna es muy amigable con las personas discapacitadas.***

Sin ir más lejos, en el transporte ferroviario, donde se desplazan millones de personas por día, subir o bajar del tren representa una dificultad aún para personas sin restricciones en su movilidad. Los minusválidos se enfrentan a un verdadero viaje al

país del "arreglate como puedas" cuando intentan desplazarse.

La posibilidad de manejar su propio vehículo es para muchos discapacitados la forma de igualar las posibilidades de desplazamiento de una persona considerada normal. Si bien no se fabrican automóviles especiales para contemplar las distintas discapacidades, es posible modificar algunos elementos de los automóviles standard para que un conductor con capacidad de movimiento reducida pueda manejar sin afectar su nivel de seguridad en la conducción.

Las principales fábricas del mundo contemplan dentro de sus departamentos técnicos la realización de



modificaciones a sus diseños para adaptarlos a las distintas discapacidades. Por ejemplo, han desarrollado un simulador que evalúa cuál es la capacidad que se encuentra disminuida en un conductor con el objetivo de poder diseñar un dispositivo que supla esa falencia. Además, todos los modelos admiten modificaciones para afrontar las distintas discapacidades.

En nuestro país, casi todas las adaptaciones que se efectúan sobre los vehículos son concebidas en Europa o Estados Unidos; rara vez se adapta un vehículo en talleres locales. Y se debe a una sencilla razón: como estos automóviles llegan con una reducción considerable de los impuestos de importación, su precio suele ser inferior o igual al mismo modelo sin ningún tipo de modificaciones. (Ver "Trámites y requisitos").



#### FRAUDE CAPACITADO

**Hubo muchos casos de vehículos que se importaban con distintas adaptaciones, modificaciones o accesorios, que fueron adquiridos por personas sin discapacidad para evadir impuestos a la importación.**

En la década del '90 se generó un gran revuelo ya que muchos, incluso famosos, se contactaban con personas discapacitadas para obtener los beneficios. Todo era posible porque estos vehículos especiales pueden ser manejados perfectamente por una persona sin discapacidad, pudiendo incluso remover sus dispositivos. Esto llevó a modificar la ley que permitía importar vehículos con adaptaciones, aumentando los requerimientos para importarlos y, por otro lado, su precio actual no es tan diferente al del vehículo standard. La realidad es que los vehículos se han hecho más inaccesibles para las personas que los necesitan.

Existe un número importante de adaptaciones para lograr que una persona con discapacidad pueda manejar. Entre ellas podríamos nombrar dos tipos de dichas adaptaciones: las que se refieren a los comandos y las que están vinculadas con el ascenso o descenso de la persona.

En las primeras podemos nombrar la consola de instrumentos, donde en un sólo lugar y a través de botones, se aglutinan el control de las luces, limpiaparabrisas, bocina, luces de giro, llave de contacto y otras, o los pomos para facilitar la sujeción del volante (existen los de bola o tipo palma). También presentan dispositivos (pueden ser giratorios como en las motos o tipo Jostic) que actúan sobre el acelerador o el freno trasladando su acción a la zona del volante o cajas automáticas que evitan la acción del embrague a la caja de cambios.

Los dispositivos y accesorios de ascenso y descenso están

vinculados a rampas que adaptan la silla de ruedas al puesto de conducción. Ayudan a la persona a posicionarse en el vehículo o directamente guardan y sujetan la silla de ruedas en un sitio especial. Todas estas acciones sobre estos mecanismos se pueden realizar sin ayuda.

**Resulta imprescindible que el discapacitado alcance todos los comandos del vehículo y que pueda accionar eficientemente sobre ellos.** En muchos casos deben contar con una desmultiplicación de fuerzas hidráulicas o eléctricas a fin de ser accionados lo suficientemente rápido ante una situación de emergencia y, además, el conductor debe poder coordinar todas las operaciones de control del vehículo.

**En nuestro país la persona discapacitada concurre con su vehículo al momento de sacar o renovar su registro. El especialista tendrá que tomarle el examen teórico-práctico como a un conductor sin discapacidad. Además, deberá verificar que la adaptación sobre el vehículo supla correctamente la discapacidad.**

Es importante destacar que, según nuestras investigaciones, la tasa de accidentes de tránsito de los vehículos adaptados para personas con discapacidad es notablemente inferior que en las personas sin capacidades reducidas, lo que habla de la efectividad de estas modificaciones y de la actitud prudente que suelen tomar los discapacitados a la hora de conducir un vehículo.



#### Requisitos de homologación

A continuación, presentamos una serie de preceptos que se respetan fielmente en la construcción de estos dispositivos para que sean homologados:

1. Deben permitir la conducción tanto para el discapacitado como para un conductor no disminuido.
2. La instalación no debe afectar de modo irreversible a partes originales del vehículo ni comprometer el comportamiento estructural, eléctrico o electrónico. Elementos de seguridad como airbags, cinturones o pretensores deben funcionar y garantizar efectividad más allá de la modificación.
3. Deben quedar garantizadas la dirección, señalización, cambio de marchas, aceleración y frenado.
4. Las adaptaciones deben generar una acción tan efectiva como el comando original del vehículo.





## La clínica de manejo de FLENI

El Instituto FLENI cuenta con la primera clínica de manejo en Argentina para personas minusválidas o con alguna discapacidad neurológica, traumatológica o reumatológica. También para aquellos que ya están en condiciones pero no se sienten seguros de volver a manejar.

En primera instancia los pacientes son evaluados por un equipo interdisciplinario para saber si sus capacidades de manejo están alteradas, si necesitan entrenamiento especializado y si requieren un vehículo con equipo adaptativo.

Luego de la evaluación inicial se realizan pruebas con simuladores de manejo y en pista con un auto adaptado. En el caso de que la persona pueda volver a conducir, recibe entrenamiento específico donde se lo pone en condiciones de rendir examen ante la autoridad competente en la materia.

Volver a manejar ya no es una utopía para los que poseen capacidades especiales. Claudio Carballo fue uno de los que probó el sistema de FLENI, y está más que satisfecho: ***“Me encanta manejar. Es mi pasión, pero dejé de hacerlo desde que me accidenté hace 10 años. Tuve una lesión compleja, me rompí la quinta cervical. No muevo ni piernas ni manos. Tengo una palanca con la que acelero y freno. No puedo agarrar nada. Manejo gracias a la caja automática. Este coche adaptado me permite cumplir uno de mis sueños que es viajar solo sin la necesidad de ir acompañado a todos lados”.***

Por Dr Pablo Pescie  
Especialista en medicina interna - Emergentólogo

## Personas con discapacidad y conducción vehicular

La palabra discapacidad suele ser interpretada por algunos individuos como sinónimo de restricción. También se la engloba comúnmente en un mismo espacio a discapacitados. Debe entenderse que se está hablando de personas con discapacidad. Esto las hace especialmente capacitadas para determinadas acciones y no para otras. Tennessee Williams menciona en una parte del Zoo de Cristal: "...Todos sobresalimos en algo. Algunos en muchos aspectos. Lo único que debes hacer es descubrir en qué". Así como no hay dos personas exactamente iguales en el mundo, tampoco existen dos personas con idéntica discapacidad. Por esto a

cada una de ellas se las debe considerar únicas. Es un aspecto para tener en cuenta al momento de analizar los avances en complementos de conducción vehicular. No puede fabricarse un auto para cada persona que vaya a conducirlo. Lo que sí hay que contemplar son las características propias de cada conductor con discapacidad al momento de adquirir un vehículo especialmente adaptado para su manejo. La persona no tiene que adaptarse al vehículo. Manteniendo las características básicas y de confort necesarias, un vehículo debe adaptarse a la persona con discapacidad que lo conducirá.

Gustavo Brambati  
securidadvial@cesvi.com.ar

## Trámites y requisitos

**Para tramitar la franquicia por la compra de un vehículo para discapacitados tenés que acercarte hasta el "Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la persona con discapacidad" ubicado en la calle Ramsay 2250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**Los requisitos para realizar el trámite son:**

- **Solicitud de franquicia.**
- **Certificado Médico Original.**
- **Fotocopia del DNI/LC/LE del solicitante.**
- **Fotocopia del carnet de conducir del beneficiario.**
- **Fotocopia del DNI/LC/LE y del carnet de conducir vigente de un familiar conviviente en caso de que el solicitante no conduzca.**
- **Curatela/Tutela (sólo en aquellos casos en que el interesado padezca discapacidad mental y sea mayor de 21 años).**
- **Original de la Resolución de la AFIP (donde se acredita capacidad económica del solicitante y/o su núcleo familiar).**
- **Factura Pro Forma Original o Fotocopia Intervenida por la AFIP (de un automotor standard, que debe estar homologado por la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, y el de menor precio dentro de los de su modelo).**

### AUTOS IMPORTADOS

- **Marca, modelo y versión del vehículo solicitado.**
- **Valor FOB (valor en puerto de origen).**
- **Gastos.**
- **Valor final.**
- **N° de VIN.**
- **Procedencia.**

### AUTOS NACIONALES

- **Marca, modelo y versión del vehículo solicitado.**
- **Valor de plaza del automóvil.**
- **I.V.A descontado (21%).**
- **Valor final a abonar por el solicitante.**

**Allí también podrás tramitar tu permiso de Libre Disponibilidad. Para recibir mayor información comunicate a [www.snr.gov.ar](http://www.snr.gov.ar) o a los siguientes teléfonos: 4783-8144/9077/4354.**

